



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, de la Consejera, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción y baja en el Registro Autonómico de personas con especial vinculación para la gestión del impuesto sobre sucesiones y donaciones. (2025060359)

El Registro Autonómico de personas con especial vinculación, creado por el Decreto-ley 1/2025, de 23 de enero, de medidas fiscales urgentes en materia tributaria, está formado por los causahabientes para los que se solicita la extensión de los beneficios fiscales que se encuentren vigentes en la normativa autonómica para los grupos I y II de parentesco, referidos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, incluidas las cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros sobre la vida.

Asimismo, el referido decreto-ley habilita a la Consejería competente en materia de hacienda para que apruebe, por resolución, el modelo de solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de personas con especial vinculación.

Así pues, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se dicta la presente,

RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobación del modelo de solicitud.

Se aprueba el modelo normalizado 665 de solicitud de inscripción o baja en el Registro Autonómico de personas con especial vinculación, que se inserta como anexo a la presente resolución.

Segundo. Solicitantes.

Las solicitudes de inscripción o baja en el Registro se realizarán únicamente a instancia del futuro causante.

Tercero. Documentación.

El modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado del documento que acredite la representación cuando la presentación se haga por una persona distinta al solicitante. A tales efectos se podrá aportar el modelo normalizado 705 (modelo de otorgamiento de representación) disponible en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura (<https://portaltributario.juntaex.es/>) acompañado de una copia del NIF del solicitante y su representante.

Cuarto. Obtención del modelo de solicitud.

El modelo de solicitud podrá obtenerse en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura (<https://portaltributario.juntaex.es/>) o en cualquiera de las Oficinas Gestoras de la Dirección General de Tributos.

**Quinto. Lugar de presentación.**

La solicitud, junto con la documentación requerida, se podrá presentar:

- a) De manera presencial, en cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el anexo a la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Vicepresidencia Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para atender a lo previsto en el artículo 84.bis de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública (publicado en el DOE de 26 de marzo de 2024).
- b) De forma electrónica, a través del Registro Electrónico General disponible en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/>) o del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html).
- c) O por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, las solicitudes deberán ir dirigidas a la Dirección General de Tributos, adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura (código DIR3/ UNIDAD DE DESTINO: A11005998).

Sexto. Efectos.

Con la presentación del modelo de solicitud se procederá a actualizar el Registro Autonómico de personas con especial vinculación. No obstante, la aplicación efectiva de los beneficios fiscales a los sujetos pasivos inscritos en él quedará condicionada a lo dispuesto en su desarrollo reglamentario.

Séptimo. Aplicación.

La presente resolución resultará aplicable el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de febrero de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Dirección General de Tributos

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O BAJA EN EL REGISTRO
AUTONÓMICO DE PERSONAS CON ESPECIAL VINCULACIÓN

MODELO
665

Dirección General de Tributos (DIR3:A11005998)
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Junta de Extremadura
Paseo de Roma S/N Módulo B - 2ª Planta
06800 - Mérida (Badajoz)

SELLO PRESENTACIÓN / REGISTRO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| NIF/NIE | Apellidos y nombre | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

DATOS DEL REPRESENTANTE

Sólo deberá cumplimentar este apartado cuando la solicitud se presente por persona distinta del solicitante. En ese caso, junto con este modelo de solicitud deberá aportar la documentación acreditativa de la representación. Puede utilizar a tales efectos el modelo 705 disponible en el Portal Tributario, debidamente cumplimentado y firmado, junto con una copia del NIF del solicitante y del representante.

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| NIF/NIE | Apellidos y nombre | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

DATOS DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN O BAJA EN EL REGISTRO

| NIF/NIE | Apellidos y nombre | Vinculación con el solicitante | Tipo solicitud |
|---------|--------------------|--------------------------------|----------------|
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |
| | | -- | -- |

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos declarados son ciertos y que en la cumplimentación del modelo ha atendido a las instrucciones que lo acompañan.

Fecha de la firma

Con la presentación del modelo se procederá a actualizar el Registro Autonómico de Personas con Especial Vinculación. No obstante, la aplicación efectiva de los beneficios fiscales a los sujetos pasivos inscritos en él quedará condicionada a lo dispuesto en su desarrollo reglamentario.

Firma del solicitante